

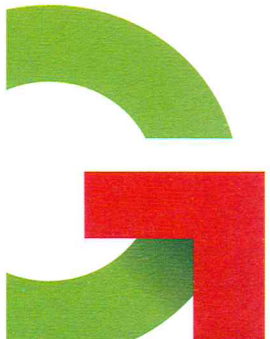


## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

Siendo las 09:00 horas del día 18 de marzo de 2016, en la Sala de Juntas de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, sita en Libramiento Universidad #106, San Bartolo el Llano, Santa María del Monte, Zinacantepec, Estado de México C.P. 51361; se reunieron, a fin de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria, los integrantes del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, (UTZin): Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior; Suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez, Secretario de Educación del GEM y Presidente; Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal, Analista Especializada de la UIPPE de la Secretaría de Finanzas del GEM, Suplente del Lic. en E. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas del GEM y Representante del Gobierno Estatal; Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos, Responsable de Programas Educativos de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, SEP, Suplente del Mtro. Guillermo Legorreta Martínez, Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública y Representante del Gobierno Federal; Lic. María Salomé Cedillo Villar, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información, Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Suplente del Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, SEP; Profa. Verónica Garduño Estrada, Cuarta Regidora, Suplente del M. Manuel Castrejón Morales, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zinacantepec; Lic. Víctor Manuel López Quiñones, Gerente de la Asociación de Empresarios e Industriales del Estado de México A.C., Suplente del Lic. Teodoro Martínez Castillo, Presidente de la Asociación de Empresarios e Industriales del Estado de México A.C.; L.A.E. Jorge Colín Granados, Supervisor Especializado de Auditoría de la Dirección General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría, GEM, Comisario Suplente y M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec y Secretario de este H. Consejo Directivo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC







ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

Lugar: Sala de juntas de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, sita en Libramiento Universidad 106, Santa María del Monte, San Bartolo el Llano, Zinacantepec Estado de México, C.P. 51361 9:00 horas.

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;
- 2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 3.- DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO;

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2015, presentado por el despacho de auditores externos: Despacho de Contadores Públicos, Contadores, Asesores y Consultores S.C.

3.2 Presentación del Dictamen del. Comisario a los Estados Financieros.

3.3 Solicitud y, en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$32, 621,302.52 (treinta y dos millones seiscientos veintiún mil trescientos dos pesos 52/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS con fundamento en el artículo 318 y 292 bis del Código Financiero.

Desarrollo de la sesión

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

La Lic. Bertha Juárez Pérez, Subdirectora de Universidades de la Dirección General de Educación Superior; Suplente del Ing. Simón Iván Villar Martínez; dio la bienvenida a los asistentes, una vez verificada la existencia de quórum legal, procedió a conceder el uso de la palabra al M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec (Secretario).

- 2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



El M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, en su carácter de Secretario del Órgano de Gobierno, procedió a dar lectura al Orden del Día; la cual una vez concluida sometió a consideración del Órgano de Gobierno dicho punto, al respecto la Lic. Bertha Juárez Pérez, solicitó a los miembros emitir sus comentarios, al no existir ninguno les solicito manifestar su acuerdo quedando de la siguiente manera:

El H. Consejo Directivo aprobó el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria.

Acuerdo: UTZIN/004E/001/2016.

3. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado este Órgano de Gobierno;

3.1 Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales dictaminados al 31 de diciembre de 2015, presentado por el despacho de auditores externos: Despacho de Contadores Públicos, Contadores, Asesores y Consultores S.C.

La Lic. Bertha Juárez Pérez, solicitó a la L.C. Yorleni Marlene Vilchis Montes, Representante Legal; procedió a dar lectura al Dictamen Financiero del despacho "Contadores, Asesores y Consultores, S.C."

Toluca, Estado de México a 25 de febrero de 2016.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec que comprende el estado de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujo de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondiente a los años terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, de conformidad con las **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**





disposiciones en la materia de información financiera establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, para las dependencias y entidades públicas del Gobierno y Municipios del Gobierno del Estado de México.

Responsabilidad de la administración.

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las reglas contables indicadas que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las normas internacionales de auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de la ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación importante. Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno revelado para la preparación, por parte de la administración de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno establecido en el Organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración del Organismo, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría. Que hemos obtenido en nuestra auditoría, proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





Opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, indicamos el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, por los años terminados en esas fechas, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Toluca, Estado de México a 25 de febrero de 2016.

**L.C. YORLENI MARLENE VILCHIS MONTES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Una vez concluida la lectura del Dictamen Financiero, se procedió a dar lectura al Dictamen Presupuestal, en los términos siguientes:

Toluca, Estado de México a 25 de febrero de 2016.

A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

Hemos examinado las aseveraciones de la administración referente a que los Estados Presupuestales Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Clasificación Económica (por tipo de Gasto), Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional (Finalidad y Función) de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec**, al 31 de diciembre de 2015, están presentados de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.





(vigente); Plan de Ajuste al Gasto Publico del Poder Ejecutivo del Estado de México para el ejercicio fiscal 2015; el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en manera de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México. La aseveración es responsabilidad de la administración de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la aseveración con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyo la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la aseveración de la administración. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, las aseveraciones de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec**, mencionadas en el primer párrafo, están presentadas razonablemente, en todos los aspectos importantes, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, basado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio 2015, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del estado de México para el ejercicio fiscal 2015, el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes, y el acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

*[Handwritten signatures in red and blue ink]*

**L.C. YORLENI MARLENE VILCHIS MONTES** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





REPRESENTANTE LEGAL

3.2 Presentación del Dictamen del Comisario a los Estado Financieros.

La Lic. Bertha Juárez Pérez, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, solicitó al Comisario Suplente, Lic. Jorge Colín Granados, dar lectura al dictamen, mismo que a la letra dice:

Toluca de Lerdo, México, a 17 Marzo de 2016  
Oficio No.210111000/232/2016

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC (UTZIN)  
P R E S E N T E

Con base en el artículo 23, fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, y en el cumplimiento a las obligaciones que en mi carácter de Comisario se establecen en el artículo 29, fracción III del Reglamento de la citada Ley, rindo a Ustedes el siguiente:

DICTAMEN DE COMISARIO

Se asistió a las sesiones del H. Consejo Directivo a las que se convocó durante el ejercicio 2015; al respecto, se hace notar que este órgano colegiado sesionó bimestralmente como lo establece el artículo 32 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y 32 de su Reglamento, además se estuvo al tanto de las operaciones del Organismo efectuadas en dicho periodo; a través de las verificaciones realizadas conforme a las Normas de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por la Dirección General de Control y Evaluación "A".

Se realizaron 12 acciones preventivas, tales como: Análisis de estados financieros, a la comprobación del gasto, a Inventarios, a Servicios Personales, Arqueo de Caja y/ Formas Valoradas; así como participación en reuniones de diversos comités.

Acciones cuyos resultados en su conjunto, contribuyeron a tener el conocimiento general del Organismo y apoyan este dictamen.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



Se revisó con el alcance que se consideró necesario el dictamen del Despacho de Auditoría Externa **Contadores, Asesores y Consultores, S.C.**, designado para dictaminar los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido el 31 de diciembre del 2015, de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec**, el cual fue emitido sin salvedades y expresa que han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las funciones de vigilancia que me competen, conforme al artículo 29 fracción V del Reglamento de la Ley en comento, me permito hacer del conocimiento de este Honorable cuerpo colegiado las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Dar seguimiento a los saldos registrados en los siguientes rubros: Cuentas por Cobrar, Construcciones en Proceso, Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
2. Dar seguimiento a los saldos pendientes por ejercer de recursos estatales y federales.
3. Realizar las conciliaciones bancarias de todas las cuentas a nombre de la Universidad y en su caso solicitar las aclaraciones correspondientes de todos los importes que no estén conciliados.
4. Elaborar Manuales de Procedimientos que sustentan la operación de Organismo, acordes a la estructura orgánica autorizada, hasta su publicación.
5. Dar seguimiento a las sugerencias determinados por el Despacho Externo hasta su total conclusión.
6. Brindar puntual atención a las observaciones y sugerencias del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y de otras entidades fiscalizadoras, para propiciar una mejora continua en el desarrollo de las funciones de la Universidad

De las consideraciones anteriores, se solicita a este Órgano de Gobierno, acordar que sean atendidas por el titular del Organismo y se dé seguimiento hasta su solventación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





Asimismo, recomiendo que para la formulación y presentación de la información financiera y presupuestal, se continúe con la aplicación de las nuevas disposiciones que emitan las instancias normativas competentes, particularmente sobre lo orientado a la armonización contable, en observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con base en los comentarios vertidos anteriormente; en mi opinión, los Estados Financieros y Presupuestales, presentan razonablemente los aspectos más importantes, la situación financiera, los cambios a la misma, así como los ingresos y egresos de la **Universidad Tecnológica de Zinacantepec**, de conformidad con los Principios de Contabilidad Gubernamental y las indicaciones particulares que sobre el registro contable efectuase el Contador General Gubernamental; por lo que corresponde a este Honorable Consejo Directivo, otorgar su aprobación en su caso y proceder a su publicación en la Gaceta del Gobierno, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares del Estado de México y en el artículo 13 fracciones XIII y XIV del Reglamento de la misma.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL COMISARIO SUPLENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC**

**L.A.E. JORGE C. COLÍN GRANADOS**

El presente dictamen y el dictamen del auditor externo de los estados financieros y presupuestales por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, deben formar parte integral del Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.

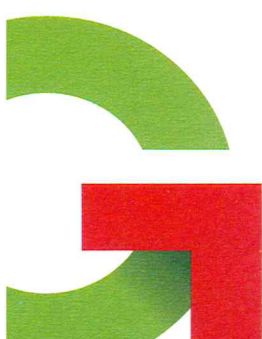
Una vez concluida la lectura del Dictamen del Comisario suplente; la Lic. Bertha Juárez Pérez; sometió a consideración del Consejo Directivo, la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales, generándose los siguientes Acuerdos:

El H. Consejo Directivo, aprobó los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2015, dictaminados por el Despacho de Auditores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC







Externos, Contadores, Asesores y Consultores S.C., e instruye su publicación en la Gaceta del Gobierno del GEM.  
**Acuerdo: UTZIN/004E/002/2016.**

El H. Consejo Directivo acordó, dar por presentado el Dictamen del Comisario, debiendo atender las consideraciones correspondientes hasta su total solventación.  
**Acuerdo: UTZIN/004E/003/2016.**

- 3.3 Solicitud y, en su caso, autorización para gestionar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$32'621,302.52 (treinta y dos millones seiscientos veintiún mil trescientos dos pesos 52/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS.

CAPÍTULO	1000	2000	3000	5000	6000	TOTAL
MONTO	\$419,700.18	\$98,148.42	\$610,263.78	\$9,451,190.14	\$22,042,000.00	\$32,621,302.52

El Mtro. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Rector de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, con fundamento en el artículo 292 bis del Código Financiero; solicita autorización para tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$32, 621,302.52 (treinta y dos millones seiscientos veintiún mil trescientos dos pesos 52/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS 2015.

El H. Consejo Directivo autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$32'621,302.52 (treinta y dos millones seiscientos veintiún mil trescientos dos pesos 52/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS 2015.  
**Acuerdo: UTZIN/004E/004/2016.**

No habiendo otros asuntos que tratar se dio por concluida la Cuarta Sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Educación Superior y Superior





Zinacantepec, siendo las 9:40 horas del día viernes 18 de marzo de 2016, tomándose los siguientes acuerdos:

RESUMEN DE ACUERDOS

Acuerdo: UTZIN/004E/001/2016.	El H. Consejo Directivo aprobó el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria.
Acuerdo: UTZIN/004E/002/2016.	El H. Consejo Directivo, los Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2015, dictaminados por el Despacho de Auditores Externos Contadores, Asesores y Consultores S.C., e instruye su publicación en la Gaceta del Gobierno del GEM.
Acuerdo: UTZIN/004E/003/2016	El H. Consejo Directivo, acordó dar por presentado el Dictamen del Comisario; debiendo atender las consideraciones correspondientes hasta su total solventación.
Acuerdo: UTZIN/004E/004/2016.	El H. Consejo Directivo autorizó tramitar ante la Secretaría de Finanzas una ampliación presupuestal no líquida por un monto de \$32'621,302.52 (treinta y dos millones seiscientos veintiún mil trescientos dos pesos 52/100 M.N.), con cargo a disponibilidades presupuestarias para el pago de ADEFAS 2015.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ACTA/UTZIN/004E/2016

Lic. Bertha Juárez Pérez,  
Subdirectora de Universidades de la Dirección  
General de Educación Superior; Suplente del Ing.  
Simón Iván Villar Martínez, Secretario de  
Educación del GEM y Presidente del H. Consejo  
Directivo

FIRMAS

Arq. Rosa Elena Guadarrama Bernal,  
Analista Especializada de la UIPPE de la  
Secretaría de Finanzas del GEM, Suplente del Lic.  
en E. Joaquín Castillo Torres, Secretario de  
Finanzas del GEM y Representante del Gobierno  
Estatal

Lic. Víctor Manuel López Quiñones,  
Gerente de la Asociación de Empresarios e  
Industriales del Estado de México A.C., Suplente  
del Lic. Teodoro Martínez Castillo, Presidente de la  
Asociación de Empresarios e Industriales del  
Estado de México A.C.

Profa. Verónica Garduño Estrada,  
Cuarta Regidora, Suplente del M. Manuel  
Castrejón Morales, Presidente Municipal  
Constitucional del Municipio de Zinacantepec

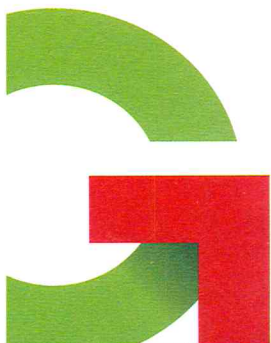
Lic. María Salomé Cedillo Villar,  
Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento  
de la Información, Representante de la  
Coordinación General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas, Suplente del Mtro.  
Héctor Arreola Soria, Coordinador General de  
Universidades Tecnológicas y Politécnicas, SEP

Lic. Luis Alonso Rivera Castellanos  
Responsable de Programas Educativos de la  
Delegación Federal de la Secretaría de Educación  
Pública en el Estado de México, SEP.

L.A.E. Jorge Colín Granados,  
Supervisor Especializado de Auditoría de la  
Dirección General de Control y Evaluación "A", de  
la Secretaría de la Contraloría, GEM, Comisario  
Suplente

M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila,  
Rector de la Universidad Tecnológica de  
Zinacantepec y Secretario del H. Consejo Directivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

Página 12 de 12